

XII LEGISLATURA

PLENO ORDINARIO DEL DÍA 23 DE MARZO DE 2023

Acta 7/23

En Madrid, a veintitrés de marzo de dos mil veintitrés, siendo las diez horas y dos minutos, se reúne la Asamblea de Madrid en el Salón de Plenos.

La Excm. Sra. Presidenta declara abierta la sesión.

1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno

1.1 Expte: PCOP 1119/23 RGEP 3958

Autor/Grupo: Sra. Jacinto Uranga (GPUP).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Valoración del acceso a la vivienda en la Comunidad de Madrid.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. Jacinto Uranga (GPUP).

La Excm. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Jacinto Uranga.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excm. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad.

1.2 Expte: PCOP 1193/23 RGEP 4162

Autor/Grupo: Sra. Monasterio San Martín (GPVOX).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Se pregunta cómo garantiza este Gobierno la igualdad de oportunidades de todos los madrileños.

Formula la pregunta y realiza parte de su intervención la Ilma. Sra. Monasterio San Martín (GPVOX).

La Excm. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Monasterio San Martín.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excm. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad.

1.3 Expte: PCOP 1180/23 RGEF 4148

Autor/Grupo: Sr. Lobato Gandarias (GPS).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Se pregunta cómo valora la estabilidad política e institucional de la Comunidad de Madrid.

Formula la pregunta y realiza su intervención el Ilmo. Sr. Lobato Gandarias (GPS).

La Excm. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a su contestación.

1.4 Expte: PCOP 1073/23 RGEF 3759

Autor/Grupo: Sra. García Gómez (GPMM).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Se pregunta cómo valora el estado de las residencias de mayores de la Comunidad de Madrid.

Formula la pregunta y realiza parte de su intervención la Ilma. Sra. García Gómez (GPMM).

La Excm. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. García Gómez. La Excm. Sra. Presidenta le retira la palabra al concluir su tiempo de intervención.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excm. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad. En el transcurso de su intervención, la Excm. Sra. Presidenta ruega silencio, en dos ocasiones, a los Ilmos. Sres. Diputados.

1.5 Expte: PCOP 661/23 RGEF 2352

Autor/Grupo: Sr. Muñoz Abrines (GPP).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Se pregunta cómo valora la actual situación política, económica y social de la Comunidad de Madrid.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Muñoz Abrines (GPP). Al finalizar su pregunta, la Excm. Sra. Presidenta ruega silencio a los Ilmos. Sres. Sánchez Pérez y Martínez Abarca.

La Excm. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Muñoz Abrines. En el transcurso de su intervención, la Excm. Sra. Presidenta ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados y retira la palabra al Ilmo. Sr. Diputado interviniente, al concluir su tiempo de intervención.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excm. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad.

1.6 Expte: PCOP 1185/23 RGEP 4154

Autor/Grupo: Sr. Celada Pérez (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta si ha cumplido el Gobierno con lo prometido a la ciudadanía madrileña para esta Legislatura.

Formula la pregunta y realiza su intervención la Ilma. Sra. Bernardo Llorente (GPS), en sustitución del Ilmo. Sr. Celada Pérez, autor de la iniciativa (RGEP 4268/23).

El Excmo. Sr. D. Enrique Ossorio Crespo, Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades, procede a su contestación.

1.7 Expte: PCOP 304/23 RGEP 977

Autor/Grupo: Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta qué criterios o protocolos se utilizan para la selección y actuación de las Unidades de Valoración Forense al servicio de los Juzgados de Violencia de Género, por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid.

Formula la pregunta y realiza parte de su intervención el Ilmo. Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes (GPVOX).

El Excmo. Sr. D. Enrique López López, Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes. La Excma. Sra. Presidenta le retira la palabra al concluir su tiempo de intervención.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Enrique López López, Consejero de Presidencia, Justicia e Interior.

1.8 Expte: PCOP 1108/23 RGEP 3918

Autor/Grupo: Sr. Celada Pérez (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta cómo valora la transparencia del Gobierno Regional.

Formula la pregunta y realiza parte de su intervención el Ilmo. Sr. Cepeda García de León (GPS), en sustitución del Ilmo. Sr. Celada Pérez, autor de la iniciativa (RGEP 4268/23).

El Excmo. Sr. D. Enrique López López, Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Cepeda García de León. La Excma. Sra. Presidenta le retira la palabra al concluir su tiempo de intervención.

El Excmo. Sr. D. Enrique López López, Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, renuncia a intervenir en turno de dúplica.

1.9 Expte: PCOP 1171/23 RGEP 4119

Autor/Grupo: Sr. Serrano Sánchez-Capuchino (GPP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Ventajas que ofrecerá la creación del Sistema Integrado de Protección Civil y Emergencias de la Comunidad de Madrid.

Formula la pregunta y realiza parte de su intervención el Ilmo. Sr. Serrano Sánchez-Capuchino (GPP).

El Excmo. Sr. D. Enrique López López, Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Serrano Sánchez-Capuchino.

El Excmo. Sr. D. Enrique López López, Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, renuncia a intervenir en turno de dúplica.

1.10 Expte: PCOP 1160/23 RGEP 4056

Autor/Grupo: Sra. García Villa (GPUP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta cómo valora el Gobierno Regional la situación de las residencias para personas mayores de la Comunidad de Madrid.

Formula la pregunta y realiza parte de su intervención la Ilma. Sra. García Villa (GPUP).

La Excma. Sra. Dña. María Concepción Dancausa Treviño, Consejera de Familia, Juventud y Política Social, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. García Villa.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excma. Sra. Dña. María Concepción Dancausa Treviño, Consejera de Familia, Juventud y Política Social.

La Excma. Sra. Presidenta le retira la palabra al concluir su tiempo de intervención y ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados.

1.11 Expte: PCOP 1194/23 RGEP 4167

Autor/Grupo: Sra. Mena Romero (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta cómo valora el Gobierno Regional la desigualdad en la Comunidad de Madrid.

Formula la pregunta y realiza su intervención el Ilmo. Sr. Celada Pérez (GPS), en sustitución de la Ilma. Sra. Mena Romero, autora de la iniciativa (RGEP 4268/23).

En el transcurso de su intervención, la Excma. Sra. Presidenta para el tiempo y da la bienvenida en nombre de todos los Diputados a la Ilma. Sra. Adrados Gautier, que en ese momento se incorpora al Salón de Plenos.

La Excma. Sra. Dña. María Concepción Dancausa Treviño, Consejera de Familia, Juventud y Política Social, procede a su contestación.

1.12 Expte: PCOP 1092/23 RGEP 3878

Autor/Grupo: Sra. García Gómez (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta cómo considera que afecta al municipio de Leganés la prórroga de los presupuestos de 2022.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. Bergerot Uncal (GPMM), en sustitución de la Ilma. Sra. García Gómez, autora de la iniciativa (RGEP 4261/23).

El Excmo. Sr. D. Carlos Izquierdo Torres, Consejero de Administración Local y Digitalización, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Bergerot Uncal. La Excma. Sra. Presidenta le retira la palabra al concluir su tiempo de intervención.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Carlos Izquierdo Torres, Consejero de Administración Local y Digitalización. En el transcurso de su intervención, la Excma. Sra. Presidenta ruega silencio al Ilmo. Sr. Martínez Abarca.

1.13 Expte: PCOP 1153/23 RGEP 4048

Autor/Grupo: Sr. Padilla Bernáldez (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta cómo considera que afecta al municipio de Madrid la prórroga de los presupuestos de la Comunidad de Madrid de 2022.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Fernández Rubiño (GPMM), en sustitución del Ilmo. Sr. Padilla Bernáldez, autor de la iniciativa (RGEP 4260/23).

El Excmo. Sr. D. Carlos Izquierdo Torres, Consejero de Administración Local y Digitalización, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Fernández Rubiño.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Carlos Izquierdo Torres, Consejero de Administración Local y Digitalización. La Excma. Sra. Presidenta le retira la palabra al concluir su tiempo de intervención.

1.14 Expte: PCOP 1155/23 RGEP 4050

Autor/Grupo: Sr. Padilla Bernáldez (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta cómo considera que afecta al municipio de Móstoles la prórroga de los presupuestos de la Comunidad de Madrid de 2022.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Delgado Orgaz (GPMM), en sustitución del Ilmo. Sr. Padilla Bernáldez, autor de la iniciativa (RGEP 4259/23).

El Excmo. Sr. D. Carlos Izquierdo Torres, Consejero de Administración Local y Digitalización, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Delgado Orgaz.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Carlos Izquierdo Torres, Consejero de Administración Local y Digitalización. En el

transcurso de su intervención, la Excm. Sra. Presidenta ruega silencio, en dos ocasiones, a los Ilmos. Sres. Diputados, en concreto, a la Ilma. Sra. Bernardo Llorente.

1.15 Expte: PCOP 1170/23 RGEP 4118

Autor/Grupo: Sra. Sánchez-Camacho Pérez (GPP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta cómo valora el Gobierno Regional el programa de aceleración empresarial para las industrias creativas y culturales, recientemente puesto en marcha.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. Sánchez-Camacho Pérez (GPP).

La Excm. Sra. Dña. Marta Rivera de la Cruz, Consejera de Cultura, Turismo y Deporte, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Sánchez-Camacho Pérez. La Excm. Sra. Presidenta le retira la palabra al concluir su tiempo de intervención.

La Excm. Sra. Dña. Marta Rivera de la Cruz, Consejera de Cultura, Turismo y Deporte, renuncia a intervenir en turno de dúplica.

1.16 Expte: PCOP 1181/23 RGEP 4149

Autor/Grupo: Sr. Henríquez de Luna Losada (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Grado de cumplimiento que se ha dado a los acuerdos alcanzados en la enmienda transaccional relativa a la Proposición no de Ley 199/2021 (XII) RGEP 19016, aprobada en el Pleno de 9 de diciembre de 2021, por la que el Gobierno se comprometía a estudiar la declaración BIC la estación de esquí del Puerto de Navacerrada y la actividad del Esquí como Patrimonio Inmaterial de la Comunidad de Madrid.

Formula la pregunta y realiza parte de su intervención el Ilmo. Sr. Henríquez de Luna Losada (GPVOX).

La Excm. Sra. Dña. Marta Rivera de la Cruz, Consejera de Cultura, Turismo y Deporte, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Henríquez de Luna Losada. La Excm. Sra. Presidenta le retira la palabra al concluir su tiempo de intervención.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excm. Sra. Dña. Marta Rivera de la Cruz, Consejera de Cultura, Turismo y Deporte

2 Proyectos de Ley: Tramitación en Lectura Única

2.1 Propuesta de la Mesa de la Asamblea, de acuerdo con la Junta de Portavoces, al Pleno de la Cámara, en virtud de lo dispuesto en el artículo 167.1 del Reglamento de la Asamblea, de tramitación en lectura única del Proyecto de Ley PL 1/23 RGEP 3096, por la que se modifica el Texto Refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo

1/2010, de 21 de octubre, para establecer una deducción por inversiones de nuevos contribuyentes procedentes del extranjero, en el ámbito del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

La Excm. Sra. Presidenta procede a elevar al Pleno de la Cámara la propuesta de la Mesa y la Junta de Portavoces, en sus reuniones respectivas de los días 20 y 21 de febrero, de tramitación en lectura única del Proyecto de Ley PL 1/23 RGEP 3096, por la que se modifica el Texto Refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre, para establecer una deducción por inversiones de nuevos contribuyentes procedentes del extranjero, en el ámbito del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Habiendo autorizado la Mesa la votación remota no simultánea al desarrollo de la sesión plenaria de una Diputada y simultánea de otra Diputada, se somete la propuesta a votación ordinaria, por procedimiento electrónico, según lo dispuesto en los artículos 122.2º y 124, párrafo 1º.b) del Reglamento de la Asamblea.

➤ La votación presencial de la propuesta de tramitación en lectura única del Proyecto de Ley PL 1/23 RGEP 3096, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 130
- Votos a favor: 64
- Votos en contra: 66
- Abstenciones: 0

La votación remota no simultánea de la propuesta de tramitación en lectura única del Proyecto de Ley PL 1/23 RGEP 3096, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 1
- Votos a favor: 1
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

La votación remota simultánea de la propuesta de tramitación en lectura única del Proyecto de Ley PL 1/23 RGEP 3096, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 1
- Votos a favor: 0
- Votos en contra: 1
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación de la propuesta de tramitación en lectura única del Proyecto de Ley PL 1/23 RGEP 3096, es el siguiente:

- Votos emitidos: 132
- Votos a favor: 65
- Votos en contra: 67
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda rechazada la tramitación en lectura única del Proyecto de Ley PL 1/23 RGEP 3096, por la que se modifica el Texto Refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre, para establecer una deducción por inversiones de nuevos contribuyentes procedentes del extranjero, en el ámbito del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Seguidamente, la Excm. Sra. Presidenta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128.1 del Reglamento de la Asamblea, procede a abrir un turno de intervención de los representantes de los Grupos Parlamentarios, al objeto de explicar el voto, por un tiempo máximo de tres minutos, desde el escaño, en el que intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Ruiz Bartolomé.

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, el Ilmo. Sr. Morano González.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, el Ilmo. Sr. Fernández Lara.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Gutiérrez Benito.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Muñoz Abrines.

3 Proyectos de Ley: Dictámenes de Comisión

3.1 Dictamen de la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior sobre el Proyecto de Ley PL 17/22 RGEP 17785, de creación del Colegio Oficial de Profesionales del Turismo de la Comunidad de Madrid. (RGEP 4003/23)

La Excm. Sra. Presidenta informa de que se han recibido escritos de los Grupos Parlamentarios Socialista (RGEP 3802/23) y Más Madrid (RGEP 3803/23), comunicando la reserva de las enmiendas no incorporadas al Dictamen de la Comisión.

En consecuencia, se reservan para su defensa en Pleno la enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Socialista y las enmiendas números 4 a 8 del Grupo Parlamentario Más Madrid.

La Excmá. Sra. Presidenta anuncia que, al amparo del artículo 148 del Reglamento de la Asamblea, al no haberse designado a la Presidencia de la Comisión para la presentación del Dictamen y al no haberse celebrado en su momento debate de totalidad del Proyecto de Ley, procede, en primer lugar, la intervención de un miembro del Gobierno, por tiempo máximo de diez minutos, para fijar su posición sobre el Dictamen.

El Excmo. Sr. D. Enrique López López, Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, renuncia a intervenir.

Seguidamente, se procede a abrir un turno de Grupos Parlamentarios, por tiempo máximo de diez minutos, para fijar su posición sobre el contenido del Dictamen o sobre las enmiendas mantenidas, en el que intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, la Sra. Alonso Alonso.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Sr. Cutillas Cordon.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, el Sr. García Sánchez.

(En el transcurso de su intervención, la Excmá. Sra. Presidenta abandona el Salón de Plenos, asumiendo sus funciones, en virtud del artículo 56, párrafo 1º del Reglamento, el Ilmo. Sr. D. Jorge Rodrigo Domínguez, Vicepresidente Primero).

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, la Sra. Torija López.

(En el transcurso de su intervención, la Excmá. Sra. Presidenta se reincorpora a la sesión, asumiendo nuevamente sus funciones propias).

En representación del Grupo Parlamentario Popular, la Sra. Collado Jiménez.

3.2 Dictamen de la Comisión de Presupuestos y Hacienda sobre el Proyecto de Ley PL 23/22 RGEP 24312, por la que se modifica el Texto Refundido de las Disposiciones Legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre, para ampliar las deducciones autonómicas en el ámbito del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. (RGEP 3971/23 y RGEP 4039/23)

La Excm. Sra. Presidenta informa de que se ha recibido escrito del Grupo Parlamentario Vox en Madrid (RGEP 3846/23), comunicando la reserva de la enmienda número 1, no incorporada al Dictamen de la Comisión.

La Excm. Sra. Presidenta anuncia que, al amparo del artículo 148 del Reglamento de la Asamblea, al haberse celebrado en su momento debate de totalidad del Proyecto de Ley y no haberse designado a la Presidencia de la Comisión para la presentación del Dictamen, se abre directamente un turno de Grupos Parlamentarios, por tiempo máximo de diez minutos, para fijar su posición sobre el contenido del Dictamen o sobre las enmiendas mantenidas, en el que intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, el Ilmo. Sr. Morano González.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Ruiz Bartolomé.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, el Ilmo. Sr. Fernández Lara.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Gutiérrez Benito.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Ballarín Valcárcel.

4 Proposiciones de Ley: Dictámenes de Comisión

4.1 Dictamen de la Comisión de Transportes e Infraestructuras sobre la Proposición de Ley PROPL 26/22 RGEP 25318, por la que se modifica la Ley 20/1998, de 27 de noviembre, de Ordenación y Coordinación de los Transportes Urbanos de la Comunidad de Madrid. (RGEP 3856/23)

Habiéndose cumplido el trámite previsto en el artículo 151.6 del Reglamento de la Asamblea con la toma en consideración de la Proposición de Ley en la sesión plenaria de 15 de diciembre de 2022, y no haberse designado a la Presidencia de la Comisión para la presentación del Dictamen, la Excm. Sra. Presidenta procede a abrir directamente un turno de Grupos Parlamentarios, en el que intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, el Ilmo. Sr. Moreno García.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Pérez Gallardo.

(En el transcurso de su intervención, la Excma. Sra. Presidenta abandona el Salón de Plenos, asumiendo sus funciones, en virtud del artículo 56, párrafo 1º del Reglamento, el Ilmo. Sr. D. Jorge Rodrigo Domínguez, Vicepresidente Primero).

El Ilmo. Sr. Vicepresidente Primero ruega al Ilmo. Sr. Pérez Gallardo que vaya concluyendo, en aplicación de los artículos 112.5 y 133 del Reglamento de la Asamblea.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, el Ilmo. Sr. Pastor Barahona.

(En el transcurso de su intervención, la Excma. Sra. Presidenta se reincorpora a la sesión, asumiendo nuevamente sus funciones propias).

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Oliver Gómez de la Vega.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Segura Gutiérrez.

5 Comparecencias

5.1 Expte: C 140(XII)/21 RGEP 7737

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Destinatario: Sr. Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades.

Objeto: Situación de la Formación Profesional en nuestra región como reto transformador del modelo económico.

Interviene el Grupo Parlamentario Socialista para la exposición oral de la iniciativa, al exclusivo objeto de precisar las razones que motivan la comparecencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 208.3.a) del Reglamento de la Asamblea.

En su representación hace uso de la palabra el Ilmo. Sr. Rivero Cruz.

Interviene el Excmo. Sr. D. Enrique Ossorio Crespo, Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades, para exponer sobre el objeto de la comparecencia, según lo establecido en el artículo 208.3.b) del Reglamento de la Asamblea.

A continuación, la Excma. Sra. Presidenta abre un turno de intervención de los representantes de los Grupos Parlamentarios, de menor a mayor, para fijar su posición, hacer observaciones o formular preguntas, de conformidad con lo establecido en el artículo 208.3.c) del Reglamento de la Asamblea.

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos interviene el Ilmo. Sr. Moreno García.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid interviene el Ilmo. Sr. de Berenguer de Santiago.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista interviene el Ilmo. Sr. Rivero Cruz.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid interviene el Ilmo. Sr. Sánchez Domínguez.

En representación del Grupo Parlamentario Popular interviene la Ilma. Sra. Heras Sedano.

Interviene, seguidamente, el Excmo. Sr. D. Enrique Ossorio Crespo, Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades, para dar contestación a los representantes de los Grupos Parlamentarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 208.3.d) del Reglamento de la Asamblea.

A continuación, la Excmo. Sra. Presidenta, de conformidad con lo establecido en el artículo 208.3.e) del Reglamento de la Asamblea, abre un turno de réplica de los Grupos Parlamentarios, en el que intervienen, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos interviene el Ilmo. Sr. Moreno García. La Excmo. Sra. Presidenta le retira la palabra al concluir su tiempo de intervención.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista interviene el Ilmo. Sr. Rivero Cruz.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid interviene el Ilmo. Sr. Sánchez Domínguez.

En representación del Grupo Parlamentario Popular interviene la Ilma. Sra. Heras Sedano.

Interviene, finalmente, en turno de dúplica, el Excmo. Sr. D. Enrique Ossorio Crespo, Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades, de conformidad con lo establecido en el artículo 208.3.f) del Reglamento de la Asamblea.

(En el transcurso de su intervención, la Excm. Sra. Presidenta abandona el Salón de Plenos, asumiendo sus funciones, en virtud del artículo 56, párrafo 1º del Reglamento, el Ilmo. Sr. D. Jorge Rodrigo Domínguez, Vicepresidente Primero).

5.2 Expte: C 1654/22 RGEP 22063

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Destinatario: Sr. Consejero de Sanidad.

Objeto: Ejecución del Plan de Mejora de Atención Primaria en el SERMAS.

Interviene el Grupo Parlamentario Socialista para la exposición oral de la iniciativa, al exclusivo objeto de precisar las razones que motivan la comparecencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 208.3.a) del Reglamento de la Asamblea.

En su representación hace uso de la palabra la Ilma. Sra. Díaz Ojeda. El Ilmo. Sr. Vicepresidente Primero le ruega que vaya concluyendo, en aplicación de los artículos 112.5 y 133 del Reglamento de la Asamblea.

Interviene el Excmo. Sr. D. Enrique Ruiz Escudero, Consejero de Sanidad, para exponer sobre el objeto de la comparecencia, según lo establecido en el artículo 208.3.b) del Reglamento de la Asamblea.

A continuación, el Ilmo. Sr. Vicepresidente Primero abre un turno de intervención de los representantes de los Grupos Parlamentarios, de menor a mayor, para fijar su posición, hacer observaciones o formular preguntas, de conformidad con lo establecido en el artículo 208.3.c) del Reglamento de la Asamblea.

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos interviene la Ilma. Sra. Lillo Gómez.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid interviene la Ilma. Sra. Joya Verde. El Ilmo. Sr. Vicepresidente Primero le ruega que vaya concluyendo, en aplicación de los artículos 112.5 y 133 del Reglamento de la Asamblea.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista interviene la Ilma. Sra. Díaz Ojeda. El Ilmo. Sr. Vicepresidente Primero le ruega que vaya concluyendo, en aplicación de los artículos 112.5 y 133 del Reglamento de la Asamblea.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid interviene el Ilmo. Sr. Padilla Bernáldez. El Ilmo. Sr. Vicepresidente Primero le ruega que retire el

cartel que está exhibiendo, advirtiéndole de una posible llamada al orden si no lo retira.

En representación del Grupo Parlamentario Popular interviene el Ilmo. Sr. Raboso García-Baquero.

Interviene, seguidamente, el Excmo. Sr. D. Enrique Ruiz Escudero, Consejero de Sanidad, para dar contestación a los representantes de los Grupos Parlamentarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 208.3.d) del Reglamento de la Asamblea.

A continuación, el Ilmo. Sr. Vicepresidente Primero, de conformidad con lo establecido en el artículo 208.3.e) del Reglamento de la Asamblea, abre un turno de réplica de los Grupos Parlamentarios, en el que intervienen, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos interviene la Ilma. Sra. Lillo Gómez.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista interviene la Ilma. Sra. Díaz Ojeda.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid interviene el Ilmo. Sr. Padilla Bernáldez.

En representación del Grupo Parlamentario Popular interviene el Ilmo. Sr. Raboso García-Baquero.

Interviene, finalmente, en turno de dúplica, el Excmo. Sr. D. Enrique Ruiz Escudero, Consejero de Sanidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 208.3.f) del Reglamento de la Asamblea.

5.3 Expte: C 376/23 RGEP 3630

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Unidas Podemos.

Destinatario: Sra. Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura.

Objeto: Balance y gestión de las políticas de vivienda en el Gobierno de la Comunidad de Madrid.

Interviene el Grupo Parlamentario Unidas Podemos para la exposición oral de la iniciativa, al exclusivo objeto de precisar las razones que motivan la comparecencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 208.3.a) del Reglamento de la Asamblea.

En su representación hace uso de la palabra la Ilma. Sra. Jacinto Uranga.

Interviene la Excm. Sra. Dña. Paloma Martín Martín, Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, para exponer sobre el objeto de la comparecencia, según lo establecido en el artículo 208.3.b) del Reglamento de la Asamblea.

A continuación, el Ilmo. Sr. Vicepresidente Primero abre un turno de intervención de los representantes de los Grupos Parlamentarios, de menor a mayor, para fijar su posición, hacer observaciones o formular preguntas, de conformidad con lo establecido en el artículo 208.3.c) del Reglamento de la Asamblea.

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos interviene la Ilma. Sra. Jacinto Uranga. El Ilmo. Sr. Vicepresidente Primero le ruega que vaya concluyendo, en aplicación de los artículos 112.5 y 133 del Reglamento de la Asamblea.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid interviene el Ilmo. Sr. Ruiz Bartolomé.

(En el transcurso de su intervención, la Excm. Sra. Presidenta se reincorpora a la sesión, asumiendo nuevamente sus funciones propias).

En representación del Grupo Parlamentario Socialista interviene la Ilma. Sra. González Álvarez.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid interviene el Ilmo. Sr. Moruno Danzi.

En representación del Grupo Parlamentario Popular interviene la Ilma. Sra. Bravo Sánchez.

Interviene, seguidamente, la Excm. Sra. Dña. Paloma Martín Martín, Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, para dar contestación a los representantes de los Grupos Parlamentarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 208.3.d) del Reglamento de la Asamblea.

A continuación, la Excm. Sra. Presidenta, de conformidad con lo establecido en el artículo 208.3.e) del Reglamento de la Asamblea, abre un turno de réplica de los Grupos Parlamentarios, en el que intervienen, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos interviene la Ilma. Sra. Jacinto Uranga.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid interviene el Ilmo. Sr. Ruiz Bartolomé.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista interviene la Ilma. Sra. González Álvarez.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid interviene el Ilmo. Sr. Moruno Danzi.

En representación del Grupo Parlamentario Popular interviene la Ilma. Sra. Bravo Sánchez.

Interviene, finalmente, en turno de dúplica, la Excma. Sra. Dña. Paloma Martín Martín, Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, de conformidad con lo establecido en el artículo 208.3.f) del Reglamento de la Asamblea. En el transcurso de su intervención, la Excma. Sra. Presidenta ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados.

6 Proposiciones No de Ley

6.1 Expte: PNL 82/23 RGEP 3799

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a llevar a cabo todos los trámites legislativos que sean necesarios al objeto de que se aplique una deducción en el tramo autonómico del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para todos los contribuyentes en la Comunidad de Madrid, durante el ejercicio en el que se produzca y los cinco siguientes, del 20% del valor de adquisición, incluyendo los gastos y tributos inherentes a la adquisición, excluidos los intereses, que hubieran sido satisfechos por el adquirente, de los elementos patrimoniales que se señalan y siempre que se cumplan los requisitos que se detallan.

No se han presentado enmiendas al texto de la Proposición No de Ley.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, para la defensa de la Proposición No de Ley de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea, interviene el Ilmo. Sr. Ruiz Bartolomé.

Al no haberse presentado enmiendas, se abre un turno de intervención de los Grupos Parlamentarios, para fijar su posición, en el que intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, el Ilmo. Sr. Morano González.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, el Ilmo. Sr. Vinagre Alcázar.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, la Ilma. Sra. Zurita Ramón.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Soler-Espiauba Gallo.

Tras ser preguntado por la Excm. Sra. Presidenta, el Ilmo. Sr. Ruiz Bartolomé, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, renuncia a intervenir en turno de réplica.

6.2 Expte: PNL 88/23 RGEP 3832

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:
1.- Aprobar un plan de recuperación del sistema sanitario que en el próximo proyecto de presupuestos de la Comunidad de Madrid contemple la cantidad de 6100 millones de euros como gasto interanual distribuido en 4 años. 2.- Dicho plan deberá recoger, al menos, los aspectos que se relacionan en el escrito. 3.- Garantizar la reducción en un 40% del número de personas, con respecto al 31 de diciembre de 2022, en lista de espera quirúrgica, de primera consulta externa o de prueba complementaria antes de que acabe el año 2023.

Se han presentado una enmienda de sustitución por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid (RGEP 4270/23) y una enmienda de modificación por el Grupo Parlamentario Socialista (RGEP 4271/23), con el siguiente tenor literal:

- Enmienda de sustitución del Grupo Parlamentario Vox en Madrid:

Se propone sustituir la Proposición No de Ley original por el contenido siguiente:

"La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- Aprobar una Estrategia Sanitaria centrada en asegurar la prestación de una carta de servicios de forma homogénea a todos los españoles para poder acceder a los mejores hospitales públicos de España. Todos los españoles deben poder beneficiarse de la sanidad madrileña, que debe financiarse, además de a través de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, con los concertos que sean necesarios bien con el Estado, bien con el resto de las regiones, así como con los países de origen de todos los no españoles que sean tratados en nuestra sanidad pública.*
- Aumentar el presupuesto sanitario en los próximos presupuestos, de manera que se puedan atender las necesidades reales de financiación de recursos humanos, materiales e infraestructuras de*

la sanidad pública madrileña, haciendo además un uso óptimo de los mecanismos de financiación mediante colaboración público-privada.

- *Incentivar el retorno de profesionales sanitarios que han abandonado nuestra nación por culpa de un inadecuado reconocimiento de su trabajo.*
- *Asegurar el retorno a la jornada de 35 horas legalmente establecida, el abono de las horas extras a todo profesional que las realice, así como de la carrera profesional de acuerdo con los compromisos adquiridos para todo el personal sanitario.*
- *Aprobar un nuevo plan de reducción de listas de espera con el objetivo de reducirlas de forma drástica hasta alcanzar los niveles más bajos que se hayan registrado en los últimos 20 años.*

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que a su vez inste al Gobierno de la Nación a:

- *Acometer las modificaciones reglamentarias que sean necesarias para que los 17 grandes hospitales de críticos de la Comunidad de Madrid estén de forma efectiva al servicio de todos los españoles”.*

- Enmienda de modificación del Grupo Parlamentario Socialista:

Se propone sustituir el texto dispositivo propuesto por el siguiente:

“La Asamblea de Madrid insta al Gobierno Regional a:

1. *Desarrollar un Plan de Capitalización del Servicio Madrileño de Salud (SERMAS). Las carencias del SERMAS son estructurales, anteriores a la pandemia, en gran parte por su infrafinanciación. El Plan de Capitalización del SERMAS es un compromiso de reconstrucción tras el colapso de la pandemia, para incrementar el presupuesto de sanidad de inmediato y de forma sostenida en los próximos años, respondiendo a las necesidades e igualando con ello el gasto sanitario público por persona a la media nacional.*

Para hacer frente a la insuficiencia presupuestaria de la Sanidad de la Comunidad de Madrid se incrementará en un 10% el presupuesto sanitario previsto para 2023, alcanzando los 10.557 millones de euros. Este incremento se mantendrá de forma sostenida en los próximos ejercicios presupuestarios para igualar el gasto sanitario público por habitante a la media nacional.

2. *Actuar con lealtad institucional con el resto de las Comunidades Autónomas, el Gobierno de España y el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. El Gobierno de la Comunidad de Madrid actuará con lealtad institucional, impulsando la colaboración, la coordinación y la cooperación en todos los ámbitos de las políticas de salud, por ser especialmente necesarios para afrontar crisis sanitarias como la pandemia de SARS-CoV-2 y en todos los temas de Salud Pública, así como para la equidad y la cohesión del Sistema Nacional de Salud.*

3. *Impulsar un Plan de Refuerzo de la Atención Primaria, que incluya: (1) garantizar a los pacientes atención presencial normalizada, en horario de 8 a 21 horas, en los Centros de Salud; (2) poner todos los medios necesarios para que, a lo largo del año, al menos el 85% de los pacientes tengan cita con el médico de familia como máximo a las 48 horas de haberla solicitado, informando trimestralmente a la ciudadanía y a la Asamblea de Madrid del cumplimiento de este objetivo, así como del tiempo medio de demora; (3) reabrir de forma inmediata los 37 Servicios de Urgencias de Atención Primaria (SUAP); (4) construir los Centros de Salud necesarios y adecuar todas las infraestructuras de los existentes; (5) garantizar a los profesionales los tiempos adecuados de consulta y atención por paciente, mejorar sus condiciones de trabajo, especialmente la estabilidad en el empleo; (6) potenciar la Enfermería Familiar y Comunitaria para mejorar la atención comunitaria, domiciliaria y a los pacientes crónicos; y (7) incrementar de manera progresiva los presupuestos asignados a Atención Primaria y Comunitaria (excluido el gasto por recetas) y con ello mejorar su posición en cuanto al porcentaje sobre el total de gasto consolidado.*

Para fortalecer la Atención Primaria tanto en personal, como en equipamiento e instalaciones, se incrementará de manera paulatina el presupuesto del Programa 312B-Atención Primaria-comenzando en el presupuesto real del presente ejercicio con un 15%, -lo que supone un incremento presupuestario de 492 millones-, para continuar paulatinamente en los siguientes ejercicios.

Para ello, el Gobierno implementará (1) la Resolución del Pleno de la Asamblea de Madrid, correspondiente a la Moción M 1(XII)/21 RGEP 14132, aprobada el 7 de octubre de 2021, sobre Atención Primaria y (2) la Resolución del Pleno de la Asamblea de Madrid, correspondiente a la Moción M(XI) 5/20 RGEP 27454, aprobada el 3 de diciembre de 2020, sobre las urgencias y emergencias sanitarias y los Servicios de Urgencias de Atención Primaria.

Así mismo, el Gobierno pondrá en marcha medidas para cumplir con lo dispuesto en la Declaración sobre el Plan de Atención Primaria, aprobada

por las Comunidades Autónomas y el Ministerio de Sanidad, de 1 de octubre de 2021, y hará operativo el Marco Estratégico para la Atención Primaria y Comunitaria, de 10 de abril de 2019, con la correspondiente dotación presupuestaria.

4. *Desarrollar un Plan de Optimización de Recursos del SERMAS y un Plan de Choque para la Gestión de las Listas de Espera, con recursos propios, que garantice un acceso ágil a la atención especializada y se acorten los tiempos de espera, con el objetivo de garantizar que no se superen los tres meses para ser operado, sin que ello afecte a la prioridad de atención que deben tener los pacientes con tumores y otras necesidades médicas especiales, y las tres semanas para pruebas diagnósticas, sin menoscabo de la especificidad que debe establecerse en los tiempos máximos para cada prueba, según la prioridad médica, especialmente para los pacientes oncológicos. Por consiguiente, se prorrogarán por tiempo indefinido los contratos llamados COVID al considerarlos estructurales, teniendo en cuenta la previsión de personal necesario en los próximos años, se establecerá la actividad programada en jornadas de tarde para el funcionamiento de hospitales. La Lista de Espera de Pruebas Diagnósticas y Terapéuticas debe ser desagregada en sus componentes más relevantes, distinguiendo diagnósticas y cribaje (colonoscopias, mamografías, pruebas de imagen, laboratorio, pruebas funcionales, etc.)*
5. *Garantizar el interés y el control público de los contratos de concesión de la atención hospitalaria, de las empresas concesionarias en hospitales públicos, del concierto con la UTE-Fundación Jiménez Díaz y otros conciertos.*

Para ello, entre otras medidas, se cumplirán las Resoluciones del Pleno de la Asamblea de Madrid sobre la Moción 7(X)/2016 RGEP 4145, aprobada el 21 de abril de 2016, en relación con los contratos de concesión administrativa de gestión privada de la Atención Especializada de las poblaciones que tienen como referente los hospitales de Valdemoro, Torrejón, Móstoles-Rey Juan Carlos I y de Collado-Villalba y la Moción 5(X)/2017 RGEP 10671, aprobada el 11 de octubre de 2017, sobre las empresas concesionarias de los hospitales de Majadahonda-Puerta de Hierro, San Sebastián de los Reyes Norte, Coslada-Henares, Vallecas, Parla-Sur, Aranjuez-Tajo y Arganda-Sureste.

6. *Desarrollar un Plan de Salud, que incluya los recursos de la Escuela Madrileña de Salud, con objetivos específicos para fomentar hábitos de vida saludable y prevención de enfermedad en materia de obesidad, hábito tabáquico y otras adicciones, medidas de promoción de hábitos de vida saludable desde infancia, salud bucodental, cribado periódico en*

patologías oncológicas, implementación del Calendario Vacunal Infantil y del Adulto.

7. *Recuperar las políticas y estructuras de Salud Pública, reestableciendo el Instituto de Salud Pública, en relación con la anunciada Agencia Estatal de Salud Pública, que diseñe Planes de Emergencia ante futuras crisis sanitarias, reforzar la estructura de Salud Pública ampliando las plantillas de profesionales vinculados a las diferentes áreas de Salud Pública que adecúen la Salud Pública a los retos presentes y futuros, para rastreo y control de casos y contactos, así como un Sistema de Información que garantice la disponibilidad y publicación transparente de los datos referentes a la disponibilidad de todos los recursos hospitalarios.*

Para ello, se cumplirá de inmediato la Resolución del Pleno de la Asamblea de Madrid, sobre la Proposición No de Ley PNL-123/2020 RGEP.12216, aprobada el día 2 de julio de 2020, en relación con las medidas de Salud Pública frente a la pandemia de COVID-19.

8. *Promover las Ciudades Saludables, Ciudades que cuidan movilizando todos activos de salud, incluidas oficinas de farmacia, para promover entornos rurales y urbanos que favorezca la Salud Mental, políticas sociales desarrolladas en el ámbito municipal, etc., e impulsar la Red Municipal de Salud.*
9. *Promover la Enfermería Escolar como Coordinador COVID en el momento actual, además de proporcionar cuidados al alumnado y educación en hábitos de vida saludables, en coordinación con Atención Primaria.*
10. *Impulsar la Red Pública de Hospitales de Media y Larga Estancia, entre otras medidas, acelerando la construcción del hospital previsto en el antiguo edificio del Hospital Puerta de Hierro y de sendos hospitales, en Alcalá de Henares y Leganés; desarrollar un dispositivo de Atención Sociosanitaria y garantizar un servicio de transporte sanitario y ayudas a los desplazamientos de personas vulnerables con tiempos máximos de espera.*

Para ello, se cumplirán de forma inmediata, la Moción M(X)5/18 RGEP 4899, aprobada el 5 de abril de 2018, sobre la red hospitalaria pública, la Moción M-5(XI)/2020 RGEP 27454, aprobada el día 3 de diciembre de 2020, sobre el Sistema de Transporte Sanitario en la Comunidad de Madrid, la PNL-110/2020 RGEP 10897, aprobada el 2 de julio de 2020, sobre medicalización de las residencias de mayores y la PNL 42(XII)/21 RGEP 9919, aprobada el 9 de diciembre de 2021, sobre la coordinación

entre el sistema sanitario y el sistema social que garantice el derecho a la atención sanitaria de las personas mayores.

11. Planificar y llevar a cabo con rigor la política de recursos humanos, negociándola y acordándola previamente en el Mesa Sectorial del Servicio Madrileño de Salud, para corregir la precariedad, reducir la temporalidad en la contratación de los profesionales de la Sanidad, mejorar las condiciones de trabajo y poner fin al trato inadecuado que ha recibido el personal por la Administración de la Comunidad de Madrid, con el fin de frenar la fuga de talento y de profesionales de la Región. Garantizar alternancia bienal de oposiciones y concursos de traslados y renovar los llamados Contratos COVID con carácter indefinido al ser estructurales.

12. Garantizar la atención a la Salud Mental con cita por especialistas en no más de 15 días a partir de su indicación y las siguientes con la periodicidad adecuada a las necesidades de cada persona, crear el Observatorio Regional de Salud Mental y desarrollar Planes Específicos de Prevención Frente al Suicidio.

Para ello, se cumplirán de inmediato las Resoluciones del Pleno de la Asamblea de Madrid, correspondientes a la Proposición No de Ley 43(XI)/21 RGEP 3597, aprobada el 11 de febrero de 2021, sobre Salud Mental de las personas jóvenes; la Proposición No de Ley 28(XII)/21 RGEP 7879, aprobada el 15 de julio de 2021, sobre un Plan de Choque de Salud Mental; la Proposición no de Ley 35(XII)/21 RGEP 9787, aprobada el 16 de septiembre de 2021, sobre prevención del suicidio; y la Proposición No de Ley 99(XII)/21 RGEP 14136, sobre el modelo de comunitario en los servicios de Salud Mental, aprobada el 21 de octubre de 2021.

13. Impulsar y financiar la Investigación Científica y la Innovación en Materia Sanitaria, con digitalización de la información, renovación del parque tecnológico actual con disposición de tecnología de vanguardia en la red hospitalaria pública, y valoración del ámbito idóneo de implantación de la Telemedicina (sin que genere desigualdad en el acceso) complementaria y no sustitutiva de la valoración presencial.

14. Garantizar en la Comunidad de Madrid el cumplimiento y adecuado desarrollo de las normas aprobadas en el ámbito estatal, como Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública y la Ley Orgánica 3/2021, de 24 de marzo, de regulación de la eutanasia; así como las leyes autonómicas, en concreto, la Ley 4/2017, de 9 de marzo, de Derechos y Garantías de las Personas

en el Proceso de Morir, la Ley 11/2017, de 22 diciembre, de Buen Gobierno y Profesionalización de la Gestión de los Centros y Organizaciones Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud, la Ley 7/2018, de 26 de diciembre, de Atención a la Salud Bucodental y de creación del Programa de Atención Dental Infantil - Comunidad de Madrid.

Consecuentemente, se articulará la participación comunitaria para la formulación de la política sanitaria y el control de su ejecución, con arreglo a la Ley 11/2017, de 22 de diciembre, de Buen Gobierno y Profesionalización de la Gestión de los Centros y Organizaciones Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud, que establece los Consejos Territoriales de Salud. Para ello, se producirá de inmediato su desarrollo reglamentario y se constituirán dichos consejos.

- 15. Implementar las propuestas aprobadas en el Dictamen de la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, aprobados en la legislatura XI y las Resoluciones aprobadas por el Pleno de la Asamblea que sustentan los puntos de este Pacto por la Sanidad para mejorar la salud de las personas y establecer políticas sanitarias de la Comunidad de Madrid en su ámbito competencial, conforme a las cinco reformas establecidas en el Componente 18, Renovación y ampliación de las capacidades del Sistema Nacional de Salud, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia: fortalecimiento de la atención primaria y comunitaria, reforma del sistema de salud pública, consolidación de la cohesión, la equidad y la universalidad, refuerzo de las capacidades profesionales y reducción de la temporalidad y reforma de la regulación de medicamentos y productos sanitarios y mejora del acceso a medicamentos”.*

Interviene, en representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, para la defensa de la Proposición No de Ley de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea, la Ilma. Sra. García Gómez.

Habiéndose presentado enmiendas por los Grupos Parlamentarios Vox en Madrid y Socialista, intervienen, para la defensa de las mismas:

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, la Ilma. Sra. Cuartero Lorenzo.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, la Ilma. Sra. Díaz Ojeda.

En turno de intervención de los Grupos Parlamentarios que no hayan presentado enmiendas intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, la Ilma. Sra. Lillo Gómez.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, la Ilma. Sra. Marbán de Frutos.

Tras ser preguntada por la Excm. Sra. Presidenta, la Ilma. Sra. García Gómez, del Grupo Parlamentario Más Madrid, renuncia a intervenir en turno de réplica.

6.3 Expte: PNL 90/23 RGEP 3886

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:
1.- Crear la “Mesa del Calor” para trabajar de forma conjunta con ayuntamientos y organizaciones sociales en políticas y propuestas para hacer frente a los episodios de calor extremo en la Comunidad de Madrid. 2.- Crear una red de Refugios Climáticos en edificios públicos de la Comunidad de Madrid. 3.- Poner en marcha una estrategia de reverdecimiento de la región siguiendo la regla 3-30-300. 4.- Crear, en colaboración con los ayuntamientos, zonas de juego y agua de acceso libre para generar alternativas de ocio a los vecinos y vecinas. 5.- Preparar las piscinas públicas regionales para su uso adelantado en caso de que haya episodios de calor extremo inusual. 6.- Desarrollar un programa para que las ciudades de más de 50.000 habitantes cuenten con sus mapas de temperaturas, con modelos evaluables a lo largo del tiempo y que puedan detectar las islas de calor y el comportamiento de las ciudades en las diferentes épocas del año.

No se han presentado enmiendas al texto de la Proposición No de Ley.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, para la defensa de la Proposición No de Ley de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea, interviene la Ilma. Sra. Pastor Valdés.

Al no haberse presentado enmiendas, se abre un turno de intervención de los Grupos Parlamentarios, para fijar su posición, en el que intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, el Ilmo. Sr. Ilmo. Moreno García.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Henríquez de Luna Losada. En el transcurso de su intervención, la Excm. Sra. Presidenta ruega silencio, en dos ocasiones, a los Ilmos. Sres. Diputados.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, el Ilmo. Sr. Guardiola Arévalo. En el transcurso de su intervención, la Excm. Sra. Presidenta le

solicita que retire del mobiliario la tablet que está exhibiendo y ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Ramos Sánchez. En el transcurso de su intervención, la Excma. Sra. Presidenta ruega silencio, en dos ocasiones, a los Ilmos. Sres. Diputados.

Tras ser preguntada por la Excma. Sra. Presidenta, la Ilma. Sra. Pastor Valdés, del Grupo Parlamentario Más Madrid, renuncia a intervenir en turno de réplica.

Seguidamente, la Excma. Sra. Presidenta somete a los Grupos Parlamentarios la consideración sobre las enmiendas que han sido presentadas.

➤ Respecto de la Proposición No de Ley PNL 88/23 RGEP 3832, en representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, y a efectos de manifestar si acepta o no las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios Vox en Madrid y Socialista, interviene la Ilma. Sra. García Gómez, quien concreta que no acepta dichas enmiendas.

La Excma. Sra. Presidenta recuerda que, de conformidad con lo previsto en el artículo 16, puntos 3 y 4, del Reglamento de la Asamblea, la Mesa ha autorizado la votación remota no simultánea de una Diputada y simultánea de otra Diputada.

A continuación, procede a realizar las votaciones correspondientes, mediante procedimiento electrónico, según lo dispuesto en los artículos 122.2º y 124, párrafo 1º.b) del Reglamento de la Asamblea.

❖ Respecto del Dictamen de la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior sobre el Proyecto de Ley PL 17/22 RGEP 17785, de creación del Colegio Oficial de Profesionales del Turismo de la Comunidad de Madrid, se realizan las siguientes cuatro votaciones:

➤ La votación presencial de la enmienda mantenida por el Grupo Parlamentario Socialista (RGEP 3802/23) arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 130
- Votos a favor: 55
- Votos en contra: 75
- Abstenciones: 0

La votación remota no simultánea de la enmienda mantenida por el Grupo Parlamentario Socialista (RGEP 3802/23) arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 1
- Votos a favor: 0
- Votos en contra: 1
- Abstenciones: 0

La votación remota simultánea de la enmienda mantenida por el Grupo Parlamentario Socialista (RGEP 3802/23) arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 1
- Votos a favor: 1
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación de la enmienda mantenida por el Grupo Parlamentario Socialista (RGEP 3802/23) es el siguiente:

- Votos emitidos: 132
- Votos a favor: 56
- Votos en contra: 76
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda rechazada la enmienda mantenida por el Grupo Parlamentario Socialista (RGEP 3802/23).

➤ La votación presencial de las enmiendas mantenidas por el Grupo Parlamentario Más Madrid (RGEP 3803/23) arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 130
- Votos a favor: 55
- Votos en contra: 75
- Abstenciones: 0

La votación remota no simultánea de las enmiendas mantenidas por el Grupo Parlamentario Más Madrid (RGEP 3803/23) arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 1
- Votos a favor: 0
- Votos en contra: 1
- Abstenciones: 0

La votación remota simultánea de las enmiendas mantenidas por el Grupo Parlamentario Más Madrid (RGEP 3803/23) arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 1
- Votos a favor: 1

- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación de las enmiendas mantenidas por el Grupo Parlamentario Más Madrid (RGEP 3803/23) es el siguiente:

- Votos emitidos: 132
- Votos a favor: 56
- Votos en contra: 76
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, quedan rechazadas las enmiendas mantenidas por el Grupo Parlamentario Más Madrid (RGEP 3803/23).

➤ La votación presencial del Dictamen de la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior sobre el Proyecto de Ley PL 17/22 RGEP 17785 (RGEP 4003/23) arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 130
- Votos a favor: 130
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

La votación remota no simultánea del Dictamen de la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior sobre el Proyecto de Ley PL 17/22 RGEP 17785 (RGEP 4003/23) arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 1
- Votos a favor: 1
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

La votación remota simultánea del Dictamen de la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior sobre el Proyecto de Ley PL 17/22 RGEP 17785 (RGEP 4003/23) arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 1
- Votos a favor: 1
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación del Dictamen de la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior sobre el Proyecto de Ley PL 17/22 RGEP 17785 (RGEP 4003/23) es el siguiente:

- Votos emitidos: 132
- Votos a favor: 132
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda aprobado el Dictamen de la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior sobre el Proyecto de Ley PL 17/22 RGEP 17785, de creación del Colegio Oficial de Profesionales del Turismo de la Comunidad de Madrid (RGEP 4003/23).

➤ La votación presencial de la Exposición de Motivos arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 130
- Votos a favor: 130
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

La votación remota no simultánea de la Exposición de Motivos arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 1
- Votos a favor: 1
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

La votación remota simultánea de la Exposición de Motivos arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 1
- Votos a favor: 1
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación de la Exposición de Motivos es el siguiente:

- Votos emitidos: 132
- Votos a favor: 132
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

Queda aprobada la Exposición de Motivos, que se incorpora como Preámbulo de la Ley.

Consecuentemente queda aprobada la Ley de creación del Colegio Oficial de Profesionales del Turismo de la Comunidad de Madrid.

❖ Respecto del Dictamen de la Comisión de Presupuestos y Hacienda sobre el Proyecto de Ley PL 23/22 RGEP 24312, por el que se modifica el Texto Refundido de las Disposiciones Legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre, para ampliar las deducciones autonómicas en el ámbito del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se realizan las siguientes tres votaciones:

➤ La votación presencial de la enmienda mantenida por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid (RGEP 3846/23) arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 129
- Votos a favor: 13
- Votos en contra: 54
- Abstenciones: 62

La votación remota no simultánea de la enmienda mantenida por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid (RGEP 3846/23) arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 1
- Votos a favor: 0
- Votos en contra: 1
- Abstenciones: 0

La votación remota simultánea de la enmienda mantenida por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid (RGEP 3846/23) arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 1
- Votos a favor: 0
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 1

El resultado de la votación de la enmienda mantenida por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid (RGEP 3846/23) es el siguiente:

- Votos emitidos: 131
- Votos a favor: 13
- Votos en contra: 55
- Abstenciones: 63

Consecuentemente, queda rechazada la enmienda mantenida por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid (RGEP 3846/23).

➤ La votación presencial del Dictamen de la Comisión de Presupuestos y Hacienda sobre el Proyecto de Ley PL 23/22 RGEP 24312 (RGEP 3971/23 – RGEP 4039/23), arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 130
- Votos a favor: 75
- Votos en contra: 55
- Abstenciones: 0

La votación remota no simultánea del Dictamen de la Comisión de Presupuestos y Hacienda sobre el Proyecto de Ley PL 23/22 RGEP 24312 (RGEP 3971/23 – RGEP 4039/23), arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 1
- Votos a favor: 1
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

La votación remota simultánea del Dictamen de la Comisión de Presupuestos y Hacienda sobre el Proyecto de Ley PL 23/22 RGEP 24312 (RGEP 3971/23 – RGEP 4039/23), arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 1
- Votos a favor: 0
- Votos en contra: 1
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación del Dictamen de la Comisión de Presupuestos y Hacienda sobre el Proyecto de Ley PL 23/22 RGEP 24312 (RGEP 3971/23 – RGEP 4039/23), es el siguiente:

- Votos emitidos: 132
- Votos a favor: 76
- Votos en contra: 56
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda aprobado el Dictamen de la Comisión de Presupuestos y Hacienda sobre el Proyecto de Ley PL 23/22 RGEP 24312,(RGEP 3971/23 – RGEP 4039/23).

➤ La votación presencial de la Exposición de Motivos arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 130
- Votos a favor: 75
- Votos en contra: 55
- Abstenciones: 0

La votación remota no simultánea de la Exposición de Motivos arroja el

siguiente resultado:

- Votos emitidos: 1
- Votos a favor: 1
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

La votación remota simultánea de la Exposición de Motivos arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 1
- Votos a favor: 0
- Votos en contra: 1
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación de la Exposición de Motivos es el siguiente:

- Votos emitidos: 132
- Votos a favor: 76
- Votos en contra: 56
- Abstenciones: 0

Queda aprobada la Exposición de Motivos, que se incorpora como Preámbulo de la Ley.

Consecuentemente queda aprobada la Ley por la que se modifica el Texto Refundido de las Disposiciones Legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre, para ampliar las deducciones autonómicas en el ámbito del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

❖ Respecto del Dictamen de la Comisión de Transportes e Infraestructuras sobre la Proposición de Ley PROPL 26/22 RGEP 25318, por la que se modifica la Ley 20/1998, de 27 de noviembre, de Ordenación y Coordinación de Transportes Urbanos de la Comunidad de Madrid, se realizan las siguientes tres votaciones:

➤ La votación presencial de la enmienda técnica presentada por el Grupo Parlamentario Popular (RGEP 4287/23) arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 130
- Votos a favor: 75
- Votos en contra: 55
- Abstenciones: 0

(La votación remota no simultánea no se ha realizado en esta votación, al

haberse presentado la enmienda técnica con posterioridad a la finalización del plazo de ejercicio de dicha votación).

La votación remota simultánea de la enmienda técnica presentada por el Grupo Parlamentario Popular (RGEP 4287/23) arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 1
- Votos a favor: 0
- Votos en contra: 1
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación de la enmienda técnica presentada por el Grupo Parlamentario Popular (RGEP 4287/23) es el siguiente:

- Votos emitidos: 131
- Votos a favor: 75
- Votos en contra: 56
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda aprobada la enmienda técnica presentada por el Grupo Parlamentario Popular (RGEP 4287/23) para subsanar las incongruencias que se han producido al no incluirse en el apartado III de la Exposición de Motivos el contenido de varias enmiendas aprobadas en Comisión.

➤ La votación presencial del Dictamen de la Comisión de Transportes e Infraestructuras sobre la Proposición de Ley PROPL 26/22 RGEP 25318 (RGEP 3856/23), arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 130
- Votos a favor: 75
- Votos en contra: 55
- Abstenciones: 0

La votación remota no simultánea del Dictamen de la Comisión de Transportes e Infraestructuras sobre la Proposición de Ley PROPL 26/22 RGEP 25318 (RGEP 3856/23), arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 1
- Votos a favor: 1
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

La votación remota simultánea del Dictamen de la Comisión de Transportes e Infraestructuras sobre la Proposición de Ley PROPL 26/22 RGEP 25318 (RGEP 3856/23), arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 1
- Votos a favor: 0
- Votos en contra: 1
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación del Dictamen de la Comisión de Transportes e Infraestructuras sobre la Proposición de Ley PROPL 26/22 RGEP 25318 (RGEP 3856/23), es el siguiente:

- Votos emitidos: 132
- Votos a favor: 76
- Votos en contra: 56
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda aprobado el Dictamen de la Comisión de Transportes e Infraestructuras sobre la Proposición de Ley PROPL 26/22 RGEP 25318 (RGEP 3856/23).

➤ La votación presencial de la Exposición de Motivos arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 130
- Votos a favor: 75
- Votos en contra: 55
- Abstenciones: 0

La votación remota no simultánea de la Exposición de Motivos arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 1
- Votos a favor: 1
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

La votación remota simultánea de la Exposición de Motivos arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 1
- Votos a favor: 0
- Votos en contra: 1
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación de la Exposición de Motivos es el siguiente:

- Votos emitidos: 132

- Votos a favor: 76
- Votos en contra: 56
- Abstenciones: 0

Queda aprobada la Exposición de Motivos, que se incorpora como Preámbulo de la Ley.

Consecuentemente, queda aprobada la Ley por la que se modifica la Ley 20/1998, de 27 de noviembre, de Ordenación y Coordinación de los Transportes Urbanos de la Comunidad de Madrid.

➤ La votación presencial del texto de la Proposición No de Ley PNL 82/23 RGEP 3799, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 129
- Votos a favor: 12
- Votos en contra: 117
- Abstenciones: 0

La votación remota no simultánea del texto de la Proposición No de Ley PNL 82/23 RGEP 3799, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 1
- Votos a favor: 0
- Votos en contra: 1
- Abstenciones: 0

La votación remota simultánea del texto de la Proposición No de Ley PNL 82/23 RGEP 3799, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 1
- Votos a favor: 0
- Votos en contra: 1
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación del texto de la Proposición No de Ley PNL 82/23 RGEP 3799, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, es el siguiente:

- Votos emitidos: 131
- Votos a favor: 12
- Votos en contra: 119
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda rechazada la Proposición No de Ley PNL 82/23 RGEP 3799, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

➤ La votación presencial del texto de la Proposición No de Ley PNL 88/23 RGEP 3832, del Grupo Parlamentario Mas Madrid, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 130
- Votos a favor: 31
- Votos en contra: 75
- Abstenciones: 24

La votación remota no simultánea del texto de la Proposición No de Ley PNL 88/23 RGEP 3832, del Grupo Parlamentario Mas Madrid, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 1
- Votos a favor: 0
- Votos en contra: 1
- Abstenciones: 0

La votación remota simultánea del texto de la Proposición No de Ley PNL 88/23 RGEP 3832, del Grupo Parlamentario Mas Madrid, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 1
- Votos a favor: 1
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación del texto de la Proposición No de Ley PNL 88/23 RGEP 3832, del Grupo Parlamentario Mas Madrid, es el siguiente:

- Votos emitidos: 132
- Votos a favor: 32
- Votos en contra: 76
- Abstenciones: 24

Consecuentemente, queda rechazada la Proposición No de Ley PNL 88/23 RGEP 3832, del Grupo Parlamentario Mas Madrid.

➤ La votación presencial del texto de la Proposición No de Ley PNL 90/23 RGEP 3886, del Grupo Parlamentario Más Madrid, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 130
- Votos a favor: 55
- Votos en contra: 75
- Abstenciones: 0

La votación remota no simultánea del texto de la Proposición No de Ley PNL 90/23

RGEP 3886, del Grupo Parlamentario Más Madrid, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 1
- Votos a favor: 0
- Votos en contra: 1
- Abstenciones: 0

La votación remota simultánea del texto de la Proposición No de Ley PNL 90/23 RGEP 3886, del Grupo Parlamentario Más Madrid, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 1
- Votos a favor: 1
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación del texto de la Proposición No de Ley PNL 90/23 RGEP 3886, del Grupo Parlamentario Más Madrid, es el siguiente:

- Votos emitidos: 132
- Votos a favor: 56
- Votos en contra: 76
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda rechazada la Proposición No de Ley PNL 90/23 RGEP 3886, del Grupo Parlamentario Más Madrid.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las veinte horas y doce minutos, la Excm. Sra. Presidenta levanta la sesión.

EL SECRETARIO PRIMERO,

**V.B.
LA PRESIDENTA,**

ANEXO

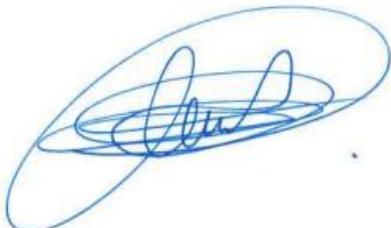
**ASAMBLEA DE MADRID**

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

A LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

D. CARLOS SEGURA GUTIÉRREZ, Diputado del Grupo Parlamentario Popular de la Asamblea de Madrid, presenta la siguiente **ENMIENDA TÉCNICA AL DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN DE LEY 26/2022 RGEP 25318**, del Grupo Parlamentario Popular, por la que se modifica la Ley 20/1998, de 27 de noviembre, de Ordenación y Coordinación de los Transportes Urbanos de la Comunidad de Madrid. Conforme a lo previsto en el artículo 148.4 del Reglamento de la Cámara, esta enmienda técnica viene a subsanar las incongruencias que se han producido al no incluirse en el apartado III de la Exposición de Motivos el contenido de varias enmiendas aprobadas en Comisión.

Madrid, 23 de marzo de 2023



EL PORTAVOZ DEL GPP



EL DIPUTADO



ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

ENMIENDA TÉCNICA DE MODIFICACIÓN DEL APARTADO III DE LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se sustituyen los dos primeros párrafos del apartado III de la Exposición de Motivos por los siguientes:

III

“La modificación de la Ley 20/1998, de 27 de noviembre, se estructura en una parte expositiva, un artículo único con diez apartados y una disposición final única.

Mediante el artículo único se modifica el artículo 4.1 para determinar que las competencias en materia de arrendamiento de vehículos con conductor corresponden a la Comunidad de Madrid; el artículo 14.ter para contemplar la posibilidad de que, aun cuando los precios no estén sometidos a tarifa administrativa, en situaciones excepcionales de alta demanda de servicios se pueda establecer el incremento máximo a aplicar sobre los precios calculados cuando no existen estas circunstancias y para completar el régimen aplicable en la denegación de las autorizaciones; el artículo 14 quater en relación a la prestación de los servicios; se modifica la cuantía de las infracciones; se incluye en los tipos infractores previstos en el artículo 17, apartados b) e i), que serán de aplicación, además de a las licencias municipales a las autorizaciones para realizar servicios de carácter urbano; se incluye el tipo infractor de arrendar vehículos taxi, en los casos de avería y accidente, sin contar con la preceptiva autorización y se incorpora el régimen sancionador de aplicación a la obtención y mantenimiento de las autorizaciones de arrendamiento de vehículos con conductor, así como el de aplicación a la prestación de servicios mediante esta modalidad de transporte de viajeros con la inclusión de la responsabilidad del conductor de los vehículos en alguna infracción que se especifica.”